

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 24 de febrero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.612

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo Ruiz Garma, vecino de
Baracaldo, ha presentado el 24 de enero último una soli-
citud de concesión de doce pertenencias con el nombre de
«Felisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio
llamado Sámano, término de Sámano, Ayuntamiento de
Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de Marcelino
Torre, y desde él se medirán al Sur 150 metros, colocan-
do la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros, la 2.^a; de ésta
al S. 400 metros, la 3.^a; de ésta al O. 300 metros, la 4.^a;
de ésta al N. 400 metros la 5.^a. y de ésta al E. 100 me-
tros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se con-
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 14 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.613

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gervasio de Bengoa, vecino de
Erandio (Vizcaya), ha presentado el 24 de ene.o último
una solicitud de concesión de catorce pertenencias con el
nombre de «Santo Domingo», de mineral de hierro, en el
subsuelo del sitio llamado La Peña, término de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca SO. de la
mina «Adriana», número 33, y desde él se medirán al
O. 1° 20' S. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta
al S. 1° 20' E. 300 metros, la 2.^a; de ésta al E. 1° 20' N.
400 metros, la 3.^a; de ésta al S. 1° 20' E. 100 metros, la
4.^a; de ésta al E. 1° 20' N. 100 metros, la 5.^a; de ésta al
S. 1° 20' E. 100 metros, la 6.^a; de ésta al O. 1° 20' N.
200 metros, la 7.^a; de ésta al N. 1° 20' O. 300 metros,
la 8.^a; de ésta al O. 1° 20' S. 600 metros, la 9.^a, y de és-
ta al punto de partida 200 metros, quedando cerrado el
perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se con-
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 14 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Bernardo Escudero Bueno, vecino de Santander,
ha incoado expediente de declaración de utilidad pública
para la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la
explotación de la mina de mineral de arcilla aluminosa,
nombrada «Angeles», número 14.543, radicante en el pa-
raje San Martín, pueblos de Peñacastillo, Ayuntamiento de
Santander.

Informada favorablemente la admisión de este expedien-
te, visto lo determinado en los artículos 56 de la ley de
Minas, 27 de las Bases generales y 34 de del reglamento
general de 16 de junio de 1905, el señor gobernador civil
de esta provincia se ha servido decretar, con fecha 14 de
enero del corriente año, su admisión, dándose al expedien-
te la tramitación legal, y procediéndose ahora, en conse-

cuencia, a la apertura de la información pública de las obras y trabajos a que dicho expediente se refiere.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber, así como a los interesados en los terrenos cuya expropiación se solicita, comunicándose por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública del expediente, según previenen los artículos 13 de la ley de Expropiación forzosa y 16 del reglamento para su ejecución, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos necesarios.

Santander, 20 de febrero de 1920.—El ingeniero jefe, P. O., Juan de Mazarrasa.

Administración de Contribuciones de Santander

Terminada la confección del repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de esta capital para el próximo año económico de 1920 21, se hace público por medio del presente anuncio que queda en el Negociado respectivo de esta Administración, durante diez días, a contar de la fecha de su publicación, para que durante dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes y enterarse de las cuotas que se les ha asignado, a fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento.

Santander, 21 de febrero de 1920.—El administrador de Contribuciones, Gonzalo Polanco Navarro.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

POTES

Señores concejales

Don Francisco Huidobro Sancibrián, Fernando Gómez Otero, Tomás Palacios Antón, Jesús Fernández Huidobro, Nicasio Mayordomo, Eusebio García Pérez, Abel Otero Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Patricio Palacios Salceda, Cástor del Río Martínez, Honorio Marcilla Conlledo, Mariano de la Fuente Merino, Calixto de Miguel González, Toribio Hernando Arribas, Gregorio Muñiz Valbuena, Angel Gutiérrez González, José María de Bulnes Trespacios, Francisco de Miguel González, Celestino Revuelta, Francisco Serna Posada, José F. Nieto, Florencio Castelao, José Ramón Hoyos, Manuel Bustamante Gómez, Alejandro Lobejón Prieto, Luis Maestro Tejedor, Agustín Gutiérrez Sáinz, Francisco Terán Cura, Julián Martín Fernández, Mariano Maestro Ruiz, Francisco Soberón Hoyos, Ricardo Alonso Fernández, Gregorio Muñiz G. de Enterría, Emilio Ramón Sáinz, Francisco Puertas Cobián, Clemente Rodríguez Fernández, Jerónimo Escudero Ruiz, Eurico Cerezo Salvador, Jesús Jusué

Martínez, Inocencio León Peinador, José Caviades Vélez, Alvaro Fernández Pérez, Miguel Cuevas Floranes, Vicente Mena Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jaime Torre Oslé, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de 22 años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por coacciones en causa 230 del 919, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Barcelona, 14 de febrero de 1920.—El juez, Agustín Muñoz Trugeda.—El secretario, P. don Carlos Róiz, Tomás Ruiz

CEDULA DE CITACIÓN

Don Manuel Díez del Monte, juez municipal de Riotuerto, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil promovido por doña Justa Gómez Ortiz contra don Eugenio Pérez Aja, sobre derecho de paso por una carretera pública que conduce al barrio de Moncobe, tiene acordado se cite a dicho señor Pérez Aja, que se encuentra ausente de ignorado paradero, para que el día cinco de marzo próximo, a las diez, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a contestar a la demanda, previniéndole que debe asistir con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riotuerto, 21 de febrero de 1920.—El secretario, Leonardo Pelayo.

José Lavin Lezcano, natural de Hoz de Anero, de estado casado, profesión camarero, de 33 años, hijo de Joaquín y Bernarda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión.

Arsenio Martín Mínguez, natural de Dueñas, de estado soltero, carretero, de treinta años de edad, vecino que ha sido últimamente de esta villa, hijo de Tomás y Gliceria, y Santiago Alvarez, natural de Valladolid, soltero, de veintinueve años de edad, carpintero, domiciliado últimamente en esta villa, cuyas demás circunstancias y antecedentes se ignoran, procesados en la actualidad por delito de atentado y desacato a los guardias de seguridad, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y Valladolid, a fin de recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión; la cual se ha decretado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades de ley, de no verificarlo dentro del término y ante el Tribunal que se les señala.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción, caso de ser habidos, a la cárcel de esta villa, a mi disposición.

Reinosa, veintiuno de febrero de mil novecientos veinte.—El juez instructor, José de Castanedo y Polanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los documentos cobratorios que se expresan a continuación:

Reparto de contribución rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares para el año de 1920-21, durante el plazo de 15 días, y matrícula industrial para dicho año, durante el plazo de 10 días.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, examen y reclamación por los contribuyentes comprendidos en expresados documentos.

Valdeolea, 18 de febrero de 1920.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Luena

Los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares y matrícula y industrial para el próximo ejercicio del año 1920 a 21 quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de que sean examinados y resolver las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho plazo no podrán ser resueltos los que se presenten.

Luena, 19 de febrero de 1920.—El alcalde, Ventura García.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Ignorándose el paradero del mozo Rogelio Ortiz Fernández, hijo de Miguel y Fausta, comprendido en el alistamiento para el reemplazo actual, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 7 de marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que, de no comparecer o persona que le represente, se le formará el oportuno expediente de prófugo.

San Roque de Riomiera, 18 de febrero de 1920.—El alcalde, Vidal Ruiz.

Ayuntamiento de Ruiloba

Se han confeccionado, y están expuestos al público, los repartimientos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año económico de 1920-21.

Los primeros documentos, por término de quince días, y los últimos por diez, para que dentro de ellos puedan examinarse por los que quieran hacerlo, formulando las reclamaciones que crean justas.

Ruiloba, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Blas Bueno.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartos de rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial, confeccionados para el próximo año de 1920-21.

Vega de Pas, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Juan R. Gutiérrez.

El proyecto del presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el año 1920-21, se halla expuesto al público, por término de 15 días, en la Secretaría de este Municipio, para su examen y reclamación.

Vega de Pas, 18 febrero 1920.—El alcalde, Juan R. Gutiérrez.

Ayuntamiento de Reinosa

Hallándose confeccionados los repartimientos de contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de este Municipio, base para la recaudación durante el ejercicio próximo de 1920 a 21, quedan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Reinosa, 17 de febrero de 1920.—El alcalde, Tarsicio M. de Torices.

A efectos de reclamación y examen, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento la matrícula industrial y de comercio y padrón de carruajes de lujo confeccionado para el año económico de 1920-21, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Reinosa, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Tarsicio M. de Torices.

Ayuntamiento de Suances

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento para 1920-21, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría municipal, con objeto de que, examinada por los interesados puedan formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para 1920-21 sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de oír reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeran convenirles; expirado dicho plazo, no se dará curso a reclamación alguna.

Suances, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Camaleño

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial y matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año económico de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de 15 días, a los efectos de examen y reclamación.

Camaleño, 14 de febrero de 1920.—El alcalde, Vicente de Celis.

Ayuntamiento de Potes

Por término de quince días, y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos cobratorios formados para el próximo año de 1920-21, que se expresan a continuación:

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria. Padrón de edificios y solares.

Matrícula industrial y de comercio, y

Padrón de cédulas personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Potes, 21 de febrero de 1920.—El alcalde, Francisco Huidobro.

Ayuntamiento de Laredo

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el año 1920-21, formado por la Comisión respectiva y aprobado por la Corporación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

También se halla expuesta por término de quince días, a los mismos efectos, la matrícula industrial y de comercio formada para el mismo año 1920-21.

Laredo, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Juan Basoa.

Ayuntamiento de Polanco

Los repartimientos de las riquezas rústica, urbana y pecuaria y matrícula de la Contribución industrial para el próximo año económico de 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco, 21 de febrero de 1920.—El alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos cobratorios correspondientes al año próximo de 1920-21 que a continuación se expresan.

El repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias de edificios y solares.

La matrícula industrial y el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo.

Los plazos para las reclamaciones sobre dichos documentos son de ocho y diez días, respectivamente, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Entrambasaguas, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de los años de 1917, 1918-19, quedan expuestas al público en Secretaría del mismo por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Entrambasaguas, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Rafael Venero.

Ayuntamiento de Voto

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y de urbana para el año de 1920 a 21.

Voto, 20 de febrero de 1920.—El alcalde, Manuel de la Vega.

Ayuntamiento de Torrelavega

Por término de quince días se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1920-21, para que pueda ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que se crean oportunas.

Torrelavega, 19 de febrero de 1920.—El alcalde, Francisco Muñoz.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos para el año próximo de 1920-21 que siguen:

El presupuesto ordinario de gastos e ingresos.

La matrícula industrial y los repartos de la contribución de rústica y urbana

Santiurde de Reinosa, 19 febrero de 1920.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial para 1920-21.

El padrón de edificios y solares para ídem ídem.

La matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo.

Ampuero, 20 de febrero 1920.—El alcalde, G. Luis Colomo.

Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los repartimientos por riquezas rústica, pecuaria y urbana para la contribución territorial correspondiente al ejercicio próximo de 1920-21, lo mismo que la matrícula industrial, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y reclamación.

Miera, 21 de febrero de 1920.—El alcalde, Celestino Gómez.

Ayuntamiento de Val de San Vicente

Los repartos de contribución territorial de este Ayuntamiento por rústica y pecuaria y edificios y solares formados para el año de 1920-21, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

Val de San Vicente, 21 de febrero de 1920.—El alcalde, J. Gutiérrez de Gandarillas.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco números 88.394, 88.395 y 88.396, comprensivos de 3.200 pesetas nominales de deuda 4 por 100 Interior, cuatro obligaciones ferrocarril de Cabezón a Llanes 2.^a y 1.000 pesetas nominales de deuda 5 por 100 Amortizable, respectivamente, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tengan la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que no puedan hacerse efectivos, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevos resguardos, quedando aquéllos sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 24 de febrero de 1920.—El director gerente, José María G. de la Torre.